

ALLEN, 12 de agosto de 2026

Por recibidos estos autos caratulados '[VÍCTIMA_1]' C/
'[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' S/ VIOLENCIA (CON CONEXIDAD
EXPTE N° AL-00534-JP-2026) (Expte. N° AL-00536-JP-2026).

VISTOS Y CONSIDERANDO: las presentes actuaciones y su conexidad con autos
'[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' C/ '[VÍCTIMA_1]' S/ [NOMBRE_1]

[NOMBRE_2]

Notificadas las partes de las medidas protectorias dispuestas, remítanse las presentes a
la Oficina de Tramitación Integral Fuero de Familia (OTIF) con asiento en la ciudad de
General Roca.

Sirva la presente de atenta nota de remisión y estilo. LO QUE ASI RESUELVO.

BARRERA NICHOLSON, ANTONIO ESTEBAN

Juez de Paz